DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-005/2020

"SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

ACTA DE FALLO

2 DE JUNIO DE 2020

Instituto Nacional Electoral

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-005/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:30 horas del día 2 de junio de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-005/2020, convocada para la contratación del "**Servicio de garantías, actualizaciones de software y soporte técnico remoto y en sitio de la Infraestructura Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)".**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 9:30 horas del día 2 de junio de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-005/2020----------

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral.----------

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.----------

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 3710 del Sistema Electrónico denominado CompraINE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Electrónica No. LP-INE-005/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.----------

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número 3710 del Sistema Electrónico denominado CompraINE se entregaron dos (2) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes: ----------

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitantes
1	**Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.**
2	**MR Computer Solutions, S.A. de C.V.**

Procediendo al efecto, verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.----------

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE, se entregaron las dos (2) proposiciones a nombre de los licitantes antes mencionados, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes a los Sobres Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida**. ----------

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación**,** no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública ----------

Licitantes
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:----------

---

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria ----------

---

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"** y que forma parte de la presente acta.

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: ----------

Licitantes
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Evaluación técnica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterios de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada para la **partida única** por la Dirección de Procesos Tecnológicos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de los Servidores Públicos: Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos; por el Lic. Emilio González Leyva, Subdirector de Atención a Usuarios; por el Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica y por el Ing. Alán Anguiano Gutiérrez, Asistente de Análisis en Procedimientos Tecnológicos; informando mediante oficio número INE/DEPPP/DPT/0123/2020, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.----------

---

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: ----------

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.	**53.6**
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	**38.2**

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única ----------

---

Con fundamento en el numeral **5.1 "Criterios de evaluación técnica"** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que la proposición del licitante que se enlista a continuación**, NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no cumplir con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, al no obtener la puntuación mínima requerida (45 puntos) para considerar que dicha oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)",** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.----------

---

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente ----------

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	**38.2**

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única ----------

---

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más,** se procede a realizar la evaluación de la oferta de aquella proposición cuya oferta técnica resultó solvente por haber obtenido 45.00 puntos o más, como lo dispone el artículo 72 de las POBALINES, por lo que la oferta presentada por el licitante que se enlista a continuación, cumplió con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)"**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -------

---

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente ---------
---

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.	53.6

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única ----------
---

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante que se enlista a continuación, en virtud de que no cumplió con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que dicha oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)",** que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.----------
---

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones, al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente ----------

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	38.2

Evaluación económica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral **5.2. "Criterios de evaluación económica"** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió técnicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado (45.00 puntos); por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **"Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.----------
---

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

Precios Aceptables para la partida única ----------

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.,** cuya propuesta resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber cumplido técnicamente, por haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado (45.00 puntos); se advierte que el precio mensual **TOTAL** antes del Impuesto al Valor Agregado **(SUBTOTAL)** (resultado de la sumatoria de los precios unitarios de la columna: "Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio".) **resultó <u>ser un precio aceptable</u>**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES.----------

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 3** denominado **"Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-------

Licitante	Puntuación Económica obtenida
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.	**40.00**

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única ----------

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado **"Resultado final de la puntuación obtenida"**, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:----------

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.	**53.6**	**40.00**	**93.60**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

Adjudicación del contrato ----------

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato abierto** para la **partida única** al licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.**, conforme al Presupuesto mínimo y máximo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado que podrá ejercerse mismo que se encuentra señalado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; considerando los precios unitarios mensuales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para el servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado **"Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo"** y que forma parte de la presente acta. ----------

Presupuesto mínimo y máximo con el Impuesto al Valor Agregado incluido que podrá ejercerse señalado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación en la convocatoria ----------

Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
$14,000,000.00	**$35,000,000.00**

Precios unitarios mensuales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V. ----------

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
1	AGUASCALIENTES	$ 24,932.60
2	MEXICALI	$ 24,932.60
3	ENSENADA	$ 24,932.60
4	TIJUANA	$ 24,932.60
5	SAN JOSE DEL CABO	$ 24,932.60
6	LA PAZ BCS	$ 24,932.60
7	CAMPECHE	$ 24,932.60
8	CARMEN	$ 24,932.60
9	PIEDRAS NEGRAS	$ 24,932.60
10	CD. ACUÑA	$ 24,932.60
11	MONCLOVA	$ 24,932.60
12	SALTILLO 1	$ 24,932.60
13	SALTILLO 2	$ 24,932.60
14	TORREON 1	$ 24,932.60
15	TORREON 2	$ 24,932.60
16	COLIMA	$ 24,932.60
17	MANZANILLO	$ 24,932.60
18	PALENQUE	$ 24,932.60
19	OCOSINGO	$ 24,932.60
20	PICHUCALCO	$ 24,932.60
21	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	$ 24,932.60
22	TUXTLA GUTIERREZ	$ 24,932.60

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
23	TONALA	$ 24,932.60
24	COMITAN DE DOMINGUEZ	$ 24,932.60
25	TAPACHULA	$ 24,932.60
26	JUAREZ	$ 24,932.60
27	DELICIAS	$ 24,932.60
28	CHIHUAHUA 1	$ 24,932.60
29	CUAUHTEMOC	$ 24,932.60
30	CHIHUAHUA 2	$ 24,932.60
31	HIDALGO DEL PARRAL	$ 24,932.60
32	TLALPAN	$ 24,932.60
33	GOMEZ PALACIO	$ 24,932.60
34	DURANGO 1	$ 24,932.60
35	DURANGO 2	$ 24,932.60
36	LEON	$ 24,932.60
37	GUANAJUATO	$ 24,932.60
38	IRAPUATO	$ 24,932.60
39	CELAYA	$ 24,932.60
40	VALLE DE SANTIAGO	$ 24,932.60
41	ACAMBARO	$ 24,932.60
42	SAN MIGUEL DE ALLENDE	$ 24,932.60
43	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	$ 24,932.60
44	ZIHUATANEJO DE AZUETA	$ 24,932.60
45	ACAPULCO DE JUAREZ	$ 24,932.60
46	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	$ 24,932.60
47	TLAPA DE COMONFORT	$ 24,932.60
48	HUEJUTLA DE REYES	$ 24,932.60
49	IXMIQUILPAN	$ 24,932.60
50	ACTOPAN	$ 24,932.60
51	TULANCINGO DE BRAVO	$ 24,932.60
52	TULA DE ALLENDE	$ 24,932.60
53	PACHUCA DE SOTO	$ 24,932.60
54	TEPEAPULCO	$ 24,932.60
55	GUADALAJARA	$ 24,932.60
56	ZAPOPAN	$ 24,932.60
57	LAGOS DE MORENO	$ 24,932.60
58	TEPATITLAN DE MORELOS	$ 24,932.60
59	PUERTO VALLARTA	$ 24,932.60
60	TLAJOMULCO DE ZU?IGA	$ 24,932.60
61	LA BARCA	$ 24,932.60
62	AUTLAN DE NAVARRO	$ 24,932.60
63	ZAPOTLAN EL GRANDE	$ 24,932.60
64	ZINACANTEPEC	$ 24,932.60
65	TOLUCA	$ 24,932.60
66	LA PAZ MEXICO	$ 24,932.60
67	TEXCOCO	$ 24,932.60

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
68	LAZARO CARDENAS	$ 24,932.60
69	ZITACUARO	$ 24,932.60
70	JIQUILPAN	$ 24,932.60
71	ZAMORA	$ 24,932.60
72	HIDALGO	$ 24,932.60
73	ZACAPU	$ 24,932.60
74	URUAPAN	$ 24,932.60
75	MORELIA 1	$ 24,932.60
76	MORELIA 2	$ 24,932.60
77	APATZINGAN	$ 24,932.60
78	CUERNAVACA	$ 24,932.60
79	CUAUTLA	$ 24,932.60
80	JOJUTLA	$ 24,932.60
81	SANTIAGO IXCUINTLA	$ 24,932.60
82	TEPIC	$ 24,932.60
83	MONTERREY	$ 24,932.60
84	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	$ 24,932.60
85	LINARES	$ 24,932.60
87	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	$ 24,932.60
89	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	$ 24,932.60
92	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	$ 24,932.60
94	OAXACA DE JUAREZ	$ 24,932.60
96	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	$ 24,932.60
97	PUERTO ESCONDIDO	$ 24,932.60
98	HUAUCHINANGO	$ 24,932.60
99	SAN PEDRO CHOLULA	$ 24,932.60
100	ATLIXCO	$ 24,932.60
101	TEHUACAN	$ 24,932.60
102	SAN JUAN DEL RIO	$ 24,932.60
103	QUERETARO	$ 24,932.60
104	SOLIDARIDAD	$ 24,932.60
105	OTHON P. BLANCO	$ 24,932.60
106	BENITO JUAREZ	$ 24,932.60
107	MATEHUALA	$ 24,932.60
108	CIUDAD VALLES	$ 24,932.60
109	SAN LUIS POTOSI	$ 24,932.60
110	TAMAZUNCHALE	$ 24,932.60
112	AHOME	$ 24,932.60
113	SALVADOR ALVARADO	$ 24,932.60
114	GUASAVE	$ 24,932.60
115	CULIACAN	$ 24,932.60
116	MAZATLAN 1	$ 24,932.60
117	MAZATLAN 2	$ 24,932.60
118	SAN LUIS RIO COLORADO	$ 24,932.60
119	NOGALES	$ 24,932.60

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
120	GUAYMAS	$ 24,932.60
121	HERMOSILLO 1	$ 24,932.60
122	HERMOSILLO 2	$ 24,932.60
123	CAJEME	$ 24,932.60
124	NAVOJOA	$ 24,932.60
126	CENTRO	$ 24,932.60
127	NUEVO LAREDO	$ 24,932.60
128	MATAMOROS	$ 24,932.60
129	REYNOSA	$ 24,932.60
130	VICTORIA	$ 24,932.60
131	EL MANTE	$ 24,932.60
132	CIUDAD MADERO	$ 24,932.60
133	TAMPICO	$ 24,932.60
134	TLAXCALA	$ 24,932.60
135	ZACATELCO	$ 24,932.60
136	PANUCO	$ 24,932.60
137	VERACRUZ	$ 24,932.60
138	POZA RICA DE HIDALGO	$ 24,932.60
139	XALAPA	$ 24,932.60
140	MARTINEZ DE LA TORRE	$ 24,932.60
141	COATZACOALCOS	$ 24,932.60
142	MINATITLAN	$ 24,932.60
143	CORDOBA	$ 24,932.60
144	COSAMALOAPAN	$ 24,932.60
145	SAN ANDRES TUXTLA	$ 24,932.60
146	VALLADOLID	$ 24,932.60
147	MERIDA	$ 24,932.60
148	FRESNILLO	$ 24,932.60
150	ZACATECAS	$ 24,932.60
NA	CENACOM	$ 24,932.60

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.** resultó **solvente,** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 88). ----------

---

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación,** a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, y alonso.rodriguez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **"Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales"** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de

dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. ----------

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19) reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, el **17 de junio de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, el Instituto requiere la prestación de los servicios adjudicados de acuerdo con la convocatoria del presente procedimiento a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.----------

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y el artículo 124 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **26 de junio de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación; misma que será en **Pesos Mexicanos** y **a favor** del **Instituto Nacional Electoral.** ----------

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -------

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica http://www.ine.mx, en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrán accesar a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------
---

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:00 horas del mismo día de su inicio. ----------
---

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---------- FIN DEL ACTA ----------

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 217894
HASH:
8304CC7F9BAE993B5757364C0BE036D94B44B7F
F7AE823CEAA4CE5E4267ACC27

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-005/2020

"SERVICIO DE GARANTIAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

2-junio-2020

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Mr. Computer Solutions S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folios 4 y 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No presenta

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-005/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-005/2020

"SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

2-junio-2020

LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V. ----------

Inciso	Anexo	Descripción	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Q PLUS, S.A. DE C.V.
a)	2	Acreditación de personalidad jurídica	Sí cumple (folios 0005 al 007)	Sí cumple (folios 0138 y 0139)
		Identificación Oficial	Sí cumple (folio 0119)	Sí cumple (folio 0189)
b)	3 "A"	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del Reglamento	Sí cumple (folio 0120)	Sí cumple (folio 0190)
c)	3 "B"	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 0121)	Sí cumple (folio 0191)
d)	3 "C"	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 0132)	Sí cumple (folio 0196)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 0133)	Sí cumple (folio 0197)
f)	5	Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 0134)	Sí cumple (folio 0198)
g)	No aplica	Convenio de Participación Conjunta	Sí cumple (folios 0200 al 0205)	

Servidores Públicos

Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-

Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-005/2020

“SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-005/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 217878
HASH:
5FF2AF28CF24F9266AA04A2D127C052EEE20257D70C95898B8B383793EFFEBC0

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 217878
HASH:
5FF2AF28CF24F9266AA04A2D127C052EEE20257D70C95898B8B383793EFFEBC0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

ANEXO 2
Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Oficio INE/DEPPP/DPT/0123/2020

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-005/2020
Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2020

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

De conformidad con el oficio No INE/DEA/DRMS/SA/ 266 /2020 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-005/2020, para la contratación del **"Servicio de garantías, actualizaciones de software y soporte técnico remoto y en sitio de la Infraestructura Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)"** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por **Puntos y porcentajes,** recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Porcentaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. de C.V.	**45.00 Puntos**	**53.6 puntos**
MR Computer Solutions, S.A. de C.V		**38.2 puntos**

A t e n t a m e n t e

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

CONTAMOS TODAS TODOS | INE Instituto Nacional Electoral

.

Firma como responsable de la validación de la información	**Lic. Emilio González Leyva** Subdirector de Atención a Usuarios Dirección de Procesos Tecnológicos
Firma como responsable de la validación de la información	**Ing. César Omar Barbosa Rodríguez** Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica Dirección de Procesos Tecnológicos
Firma como responsable de la revisión de la información:	**Ing. Alán Anguiano Gutiérrez** Asistente de Análisis en Procedimientos Tecnológicos Dirección de Procesos Tecnológicos

C.c.e.p. **Mtro. Patricio Ballados Villagómez.** Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. – Para su conocimiento. patricio.ballados@ine.mx
Lic. Miguel Cuenca Jiménez. - Coordinador Administrativo. - Mismo Fin. miguel.cuenca@ine.mx

FIRMADO POR: ANGUIANO GUTIERREZ ALAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 216855
HASH:
830A6942FF8EF1F26670FE6CB0BE172C6B7EC2D
19D59AE69D2B1939A7252891F

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 216855
HASH:
830A6942FF8EF1F26670FE6CB0BE172C6B7EC2D
19D59AE69D2B1939A7252891F

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 216855
HASH:
830A6942FF8EF1F26670FE6CB0BE172C6B7EC2D
19D59AE69D2B1939A7252891F

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 216855
HASH:
830A6942FF8EF1F26670FE6CB0BE172C6B7EC2D
19D59AE69D2B1939A7252891F

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON Q PLUS, S.A. DE C.V.**

Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Rubro 1	**CAPACIDAD DEL LICITANTE:** Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		**Total de puntos** **22**		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	10	8	
1.1.1	Experiencia	Por cada persona que el Licitante presente como parte del equipo de trabajo que asignará para realizar el servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio de la infraestructura tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM), deberá presentar un Currículum acompañado de la documentación comprobatoria de la experiencia en cada empresa referenciada en el Currículum (recibo de pago o contrato de prestación de servicios o alta ante el IMSS). Para cada perfil solicitado el Licitante deberá asignar a la cantidad de personas indicadas en el rubro, sin embargo, no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de este subrubro. El Curriculum del Líder o supervisor del Proyecto deberá incluir experiencia en Administración de proyectos. El curriculum de los Especialistas en Soporte deberá incluir experiencia en soporte técnico remoto o en sitio a equipo informático (computadoras y/o servidores). A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder ó supervisor del proyecto y 1 (un) currículum por cada especialista en soporte técnico (Se requieren 5). Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder o supervisor del proyecto y los primeros 5 (cinco) currículums de especialista en soporte técnico, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera: **Líder o supervisor del proyecto** Mínimo 24 meses de experiencia — 0.5 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia — 0.0 Puntos **Especialista en soporte técnico (5 personas)** Mínimo 12 meses de experiencia (por persona) — 0.3 Puntos 11 meses o menos meses de experiencia — 0.0 Puntos **Total de puntos a obtener 2.00 puntos** En caso de acreditar el mismo número de meses dos o más LICITANTES se otorgará la misma puntuación que corresponda. El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder ó supervisor de proyecto y los 5 (cinco) especialistas de soporte técnico. Para la evaluación se considerarán los primeros 6 (seis) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición. Para agilizar la evaluación, EL LICITANTE presentará requisitado el formato de currículum de acuerdo con el **Apéndice 1** de esta convocatoria. EL LICITANTE podrá reproducir los modelos de formatos anexos, en el modo en que estime conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria.	**2**	**0**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que, para cubrir los roles solicitados, el Licitante incluyó en su propuesta: Para el Líder o Supervisor del Proyecto: • Ricardo Fajardo Sánchez (folio 146-147) presenta curriculum en el que se indica que tiene 13 años de experiencia y presenta constancia de presentación de movimientos afiliatorios del IMSS (folio 159) en el que se puede verificar que está dado de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la experiencia mínima de 24 meses de experiencia solicitada ya que en este documento se indica que el movimiento fue realizado el 01/12/2019, lo cual no cubre el mínimo solicitado en el subrubro 1.1.1, por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. Para los Especialistas en Soporte Técnico a: • Karina Yael Bravo Durán (folio 149) presenta curriculum en el que se indica que tiene 14 años de experiencia y presenta constancia de presentación de movimientos afiliatorios del IMSS (folio 158) en el que se puede verificar que está dada de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la experiencia mínima de 24 meses de experiencia solicitada ya que en este documento se indica que el movimiento fue realizado el 01/12/2019, lo cual no cubre el mínimo solicitado en el subrubro 1.1.1. por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. • Rodrigo Eduardo Noriega Medellín (folio 150-151) presenta curriculum en el que se indica que tiene 11 años de experiencia y presenta constancia de presentación de movimientos afiliatorios del IMSS (folio 159) en el que se puede verificar que está dada de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la experiencia mínima de 24 meses de experiencia solicitada ya que en este documento se indica que el movimiento fue realizado el 01/12/2019, lo cual no cubre el mínimo solicitado en el subrubro 1.1.1. por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. • José Enrique Castañón Sánchez (folio 152) presenta curriculum en el que se indica que tiene 19 años de experiencia y presenta constancia de presentación de movimientos afiliatorios del IMSS (folio 158) en el que se

		El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, **el currículum deberá estar firmado por el interesado** y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, acompañado de copia simple de la documentación soporte que acredite la experiencia. Los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.			puede verificar que está dada de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la experiencia mínima de 24 meses de experiencia solicitada ya que en este documento se indica que el movimiento fue realizado el 01/12/2019, lo cual no cubre el mínimo solicitado en el subrubro 1.1.1. por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. • Oscar Olivares Ortega (folio 153) presenta curriculum en el que se indica que tiene 4 años de experiencia y presenta constancia de presentación de movimientos afiliatorios del IMSS (folio 166) en el que se puede verificar que está dada de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la experiencia mínima de 24 meses de experiencia solicitada ya que en este documento se indica que el movimiento fue realizado el 01/12/2019, lo cual no cubre el mínimo solicitado en el subrubro 1.1.1. por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. • Graciano González Santiago (folio 154) presenta curriculum en el que se indica que tiene 10 años de experiencia y presenta constancia de presentación de movimientos afiliatorios del IMSS (folio 163) en el que se puede verificar que está dada de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la experiencia mínima de 24 meses de experiencia solicitada ya que en este documento se indica que el movimiento fue realizado el 01/12/2019, lo cual no cubre el mínimo solicitado en el subrubro 1.1.1. por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)**".
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	Para la obtención de puntos en este subrubro, el Licitante deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior. Por cada persona que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, EL LICITANTE deberá presentar título o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, se hace hincapié que **SÓLO se considerará dicha documental como evidencia para acreditar el sub subrubro**; en caso de que la persona haya cursado la carrera en otro país, deberá acreditar con un documento oficial que indique se han cubierto al 100% de créditos o en su defecto el documento probatorio para ejercer su profesión, que emita el "Departamento", Secretaría o el que sea similar por parte del gobierno del país en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública. **Líder o supervisor del proyecto (1 persona)** El candidato presentado por el Licitante para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas o afín. **Puntos en cada caso**	**6**	**6**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que, para cubrir las competencias o habilidades en el trabajo solicitados, el Licitante incluyó en su propuesta: Para el Líder o Supervisor del Proyecto: • Ricardo Fajardo Sánchez (folio 198, 199) quien acredita título y cédula, por lo tanto, se le otorga **1 punto**. Para los Especialistas en soporte técnico a: • Karina Yael Bravo Durán (folio 201, 202) quien acredita cédula profesional, por lo tanto, se le otorga **1 punto**. • Rodrigo Eduardo Noriega Medellin (folio 203) quien acredita cédula profesional, por lo tanto, se le otorga **1 punto**. • José Enrique Castañón Sánchez (folio 204)

		No acredita los conocimientos profesionales: 0.00 puntos Acredita los conocimientos profesionales: 1.00 punto Puntos Máximos a Otorgar: 1.00 punto **Especialista en Soporte Técnico (5 personas)** El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática, en sistemas o afín. **Puntos en cada caso** No acredita los conocimientos profesionales: 0.00 puntos Acredita los conocimientos profesionales (por persona): 1.00 punto Puntos Máximos a Otorgar: 5.00 puntos **Total de puntos a obtener 6.00 puntos**			quien acredita cédula profesional, por lo tanto, se le otorga **1 punto**. • Oscar Olivares Ortega (folio 205, 206) quien acredita carta de pasante en la profesión de Licenciatura en Matemáticas Aplicadas y Computación, se asigna **1 punto**, con base en la respuesta a la pregunta 1 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética en la Junta de Aclaraciones mediante la cual se consultó si para el caso de los Especialistas en Soporte Técnico se permite presentar carta de pasante o certificado de conclusión de estudios, lo cual fue aceptado por el Instituto. • Graciano González Santiago (folio 207) quien acredita certificado de estudios totales en la Especialidad en Sistemas de Información, se asigna **1 punto** con base en la respuesta a la pregunta 1 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética en la Junta de Aclaraciones mediante la cual se consultó si para el caso de los Especialistas en Soporte Técnico se permite presentar carta de pasante o certificado de conclusión de estudios, lo cual fue aceptado por el Instituto.
1.1.3	Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio	El Licitante deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo para la prestación del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio de la infraestructura tecnológica del SIVEM, cuentan con los conocimientos para brindar soporte a los componentes listados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, lo que se acreditará mediante constancias y/o certificados que lo avalen, dichos documentos deberán ser expedidos por los fabricantes de los componentes que integran el Anexo 1 Especificaciones Técnicas. (Dell, Tripp Lite, VmWARE). Perfiles que se evaluarán: **Líder o Supervisor del proyecto (1 persona)** **Líder o Supervisor del Proyecto (1 persona)** / **Puntos en cada caso** Presenta 3 constancias (distinto fabricante), que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.: 0.75 puntos Presenta 2 constancias (distinto fabricante), que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.: 0.50 puntos Presenta 1 constancia, que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.: 0.25 puntos No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de: 0.00 puntos	**2**	**2**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que, para cubrir el dominio de herramientas relacionadas al servicio, el Licitante incluyó en su propuesta: Para el Líder o Supervisor del Proyecto: • Ricardo Fajardo Sánchez presenta certificación PMP (folio 218) y Certificación ITIL Foundation (folio 219). Lo anterior es válido con base en la respuesta a la pregunta 2 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V., de la Junta de Aclaraciones, mediante la cual se aceptó que, para el caso del líder o supervisor del proyecto, se puede incluir una certificación de cualquier de los siguientes marcos de trabajo (Administración de Proyectos): ITIL., PMP o SCRUM. Para cualquier de los casos se otorgará el máximo de puntos. Se asignan **0.75 puntos** toda vez que el Instituto pudo validar los certificados presentados en páginas oficiales. Para los Especialistas en soporte técnico a: • Karina Yael Bravo Durán (folio 222-224,225,226) quien presenta 5 constancias, se le otorgan **0.25 puntos**, toda vez que, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar la documentación presentada. • Rodrigo Eduardo Noriega Medellín (folio 227-231, 232, 233 ,234) quien presenta 8 constancias, se le otorgan **0.25 puntos**, toda vez que, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar la documentación presentada. • José Enrique Castañón Sánchez (folio 254, 256) quien presenta 2 constancias, se le

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON Q PLUS, S.A. DE C.V.**

		los bienes a los que prestará el servicio.				otorgan **0.15 puntos**, toda vez que, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar la documentación presentada. • Oscar Olivares Ortega (folio 235-243, 244, 245, 246) quien presenta 12 constancias, se le otorgan **0.25 puntos**, toda vez que, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar la documentación presentada. • Graciano González Santiago (folio 247, 248, 249, 250) quien presenta 4 constancias, se le otorgan **0.25 puntos**, toda vez que, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar la documentación presentada. Validando las propuestas por separado para José Enrique Castañón el Licitante presentó únicamente 2 certificaciones, sin embargo y con base en la respuesta a la pregunta 11 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V, en la junta de aclaraciones se informó a los licitantes que para la evaluación se considerarán; el primer Curriculum para el Líder o Supervisor de Proyectos y los siguientes 5 (cinco) y hasta 15 (quince) correspondientes a los Especialistas de Soporte Técnico, por lo anterior y dado que el Licitante Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V, presentó más de 15 certificaciones, por lo que se le asignan **1.25 puntos,** el máximo número para este rubro. Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**<u>las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)</u>**".
		<u>Total, de puntos a obtener 0.75 puntos</u>				
		Especialistas en Soporte Técnico (5 personas)				
		Especialista en soporte técnico (5 personas)	**Puntos en cada caso (por persona)**			
		Presenta 3 constancias (distinto fabricante), que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.	0.25 puntos			
		Presenta 2 constancias (distinto fabricante), que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.	0.15 puntos			
		Presenta 1 constancia, que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.	0.05 puntos			
		Presenta 0 constancias, que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.	0.00 puntos			
		<u>Total, de puntos a obtener 1.25 puntos</u>				
		Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. Para la evaluación se considerarán; el primer Currículum para el Líder o Supervisor de Proyecto y los siguientes 5 (cinco) corresponderán a los Especialistas de Soporte Técnico. El orden se tomará con relación al folio de la proposición.				
		El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.2	Capacidad económica y equipamiento	Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.		14	12	
1.2.1	Capacidad de los recursos económicos	El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 20% del monto total su oferta económica. La declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado. En caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala:		**6**	**6**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó declaración Fiscal Anual 2019 (folio 274-321) y Declaración Fiscal Provisional 2020 (folio 322-331); demostrando ingresos mayores al 16% del monto de su oferta por lo que se le otorgan **6 puntos**.

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON Q PLUS, S.A. DE C.V.**

		"Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla." En caso de tener importe a pagar, deberán presentar los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla aplicable de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos. **Porcentaje Acreditado** / **Puntos a otorgar** Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta: 6.00 puntos Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta: 4.00 puntos Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta: 2.00 puntos Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta: 0.00 puntos			
1.2.2	Capacidad de los recursos técnicos y equipamiento	El LICITANTE acreditará contar con capacidad para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el numeral 1.4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, a partir del número de oficinas que acredite en el interior de la República Mexicana, las oficinas deben ser acreditadas mediante regiones, donde la sede de cada región debe estar en diferente entidad federativa. Asimismo, deberá indicar su área de cobertura por región, es decir, deberá indicar las entidades federativas que cubre por región, acaparando todos los estados de la República Mexicana para prestar el servicio de garantías y de soporte técnico, presentando algún documento a nombre del LICITANTE o LICITANTES en participación conjunta (pago de electricidad, contrato de arrendamiento, etc.) señalando por lo menos, un nombre de contacto, domicilio y teléfono, así como tiempo de establecimiento. **Regiones Acreditadas** / **Puntos a otorgar** 7 regiones: 6 puntos 6 regiones: 5 puntos 4 y 5 regiones: 3 puntos 1, 2 y 3 regiones: 1 puntos 0 regiones: 0 puntos	**6**	**6**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó: Una propuesta (Folio 333-468) de 19 oficinas agrupadas en 8 regiones para garantizar la atención en los 32 Estados de la República, acredita estas 19 oficinas mediante contrato de arrendamiento a nombre del Licitante y/o comprobante de domicilio; por lo tanto, se le otorgan **6 puntos.**
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.	**1**	**0**	El licitante presenta una carta (folio 470) con el texto "No Aplica" por lo que no comprueba contar con personal con discapacidad y por tanto, no se le otorga el punto esperado para este subrubro.
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME). <u>En su caso deberá acreditar que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u>	**1**	**0**	El licitante presenta una carta (folio 471) con el texto "No Aplica" por lo que no acredita que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y por tanto, no se le otorga el punto esperado para este subrubro.
Rubro 2	**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:**		**Total de puntos**		

Instituto Nacional Electoral

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON Q PLUS, S.A. DE C.V.**

	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.		**18**		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
2.1	Experiencia y Especialidad	EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza* que los solicitados en el presente procedimiento de contratación (**Servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio de la infraestructura tecnológica del SIVEM).** Para ello el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 3 (tres) y máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización con los que demuestre la prestación de servicios mencionados, para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos incluyendo todos los anexos en donde se identifique: • El objeto del contrato • El alcance de los servicios contratados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Estados en los que se presentó el servicio • La vigencia del contrato (Inicio y Fin) *Para considerar los contratos de la misma naturaleza deberán ser contratos que incluyan por lo menos el 50% de la cantidad de bienes que se incluyen en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y de características técnicas similares de estos equipos, así como, también ser contratos en los que se haya proporcionado el servicio de soporte técnico en sitio en por lo menos el 50% del territorio nacional. Para **LA EXPERIENCIA:** se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5**)** que presente el LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales. Para la obtención de puntos, el Licitante presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, para los Licitantes de nacionalidad extranjera de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas, privadas, mexicanas o extranjeras. Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español. Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas. **EXPERIENCIA:** **Cantidad de años acreditados** / **Puntos a otorgar** 8-10 años / 9.00 puntos 5-7 años / 6.00 puntos 1-4 años / 3.00 puntos Menos de un año / 0.00 puntos En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.	**18**	**18**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 5 contratos con los anexos indicados a continuación y cubriendo en su totalidad los requerimientos solicitados en el subrubro. Contrato 1: Caminos y Puentes Federales CAPUFE (Folio 475-535): • Objeto del Contrato • Alcance de los servicios contratados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Estados en los que se presentó el servicio • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados 24 Contrato 2: Instituto Federal Electoral IFE/036/2012 (Folio 536-585): • Objeto del Contrato • Alcance de los servicios contratados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Estados en los que se presentó el servicio • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados 6 Contrato 3: Instituto Federal Electoral IFE/003/2013 (Folio 586-628): • Objeto del Contrato • Alcance de los servicios contratados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Estados en los que se presentó el servicio • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados 12 Contrato 4: Instituto Nacional Electoral INE/ADQ/SERV/029/2014 (Folio 629-831): • Objeto del Contrato • Alcance de los servicios contratados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Estados en los que se presentó el servicio • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados 74 Contrato 5: Tecpluss Servicios De Mantenimiento y Soporte Técnico a Equipos (Folio 832-844): • Objeto del Contrato • Alcance de los servicios contratados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Estados en los que se presentó el servicio • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados 40 El Licitante acredita más de 10 años de experiencia por lo que se le asignan **9 puntos** para la Experiencia.

		El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. Para **LA ESPECIALIDAD:** Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco)contratos en donde se demuestre la especialidad del LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de la misma naturaleza que el objeto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente: a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido. **Cantidad de contratos acreditados.** / **Puntos a otorgar** 5 contratos / 9.00 puntos 4 contratos / 7.00 puntos 3 contratos / 5.00 puntos 2 contratos / 3.00 puntos 1 contrato / 1.00 punto Ningún aspecto acreditado. / 0.00 puntos En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (en caso de no presentar la relación de contratos no se le otorgarán puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su propuesta. **Total de puntos a asignar: 18.00 puntos**			El Licitante acredita 5 contratos que demuestran la especialidad del Licitante ya que tiene un objeto de la misma naturaleza que el objeto del Anexo1 por lo que se le asignan **9 puntos** para la Especialidad. Por lo tanto, se le otorgan **18 puntos** en el rubro de Experiencia y Especialidad.
Rubro 3	**PROPUESTA DE TRABAJO:** Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		**Total de puntos** **6**		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	6	6	
3.1.1	Metodología para la prestación del servicio	Los puntos se asignarán al LICITANTE que presente algún certificado de procesos o calidad relacionado con la prestación de los servicios relacionados con el objeto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	**3**	**3**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó certificación de Pink Elephant de la herramienta que utiliza para brindar el servicio objeto de la licitación, en el documento se listan 11 procesos de ITIL 2011 (Folio 849-955). Por lo anterior, se asignan **3 puntos** con base en la respuesta a la repregunta 1 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. de la Junta de aclaraciones en la que se aceptó que se presentara esta carta.
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio y la presentación de entregables en las fechas establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	**1**	**1**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó Plan de trabajo que incluye las actividades correspondientes al servicio y la presentación de entgregables en las fechas establecidas (Folio 956-960), por lo tanto, se otorga **1 punto**.

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON Q PLUS, S.A. DE C.V.**

3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos. No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia mínima de seis meses previos.	**2**	**2**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó organigrama que incluye al personal con el que se acreditaron los subrubros 1.1.1 (Folio 961-962), por lo tanto, se otorgan **2 puntos**.
Rubro 4	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		**Total de puntos** **9.6**		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE deberá presentar una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada. Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el Representante Legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta. Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos: • Liberación de garantía • Liberación de pago sin penalizaciones • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se prestó el servicio. El licitante sólo podrá presentar un solo documento por contrato. La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y término de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, debiendo estar firmada por el gerente, administrador del proyecto o por el Representante Legal del Licitante. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.	**12**	**9.6**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 5 contratos con los anexos indicados a continuación: Contrato 1: Caminos y Puentes Federales CAPUFE El Licitante presenta una carta (Folio 535) en la que se indica que se dió fiel y exacto cumplimiento a los contratos números 4509911360, 450001317 (CAPUFE) y 4500011369, 4500013764 (FONADIN), sin embargo no se encontró en el Contrato 1 presentado por el Licitante (Folio 475-535) alguna relación con estos números, por lo que no se tiene certeza de que la carta que presenta el Licitante en el folio 535 corresponda al Contrato 1 (Folio 475-535), por lo tanto esta carta no se tomará como válida. • Carta de Cumplimiento Contrato 2: Instituto Federal Electoral IFE/036/2012 (Folio 584-585): • Carta de Cumplimiento Contrato 3: Instituto Federal Electoral IFE/003/2013 (Folio 627-628): • Carta de Cumplimiento Contrato 4: Instituto Nacional Electoral INE/ADQ/SERV/029/2014 (Folio 830-831): • Carta de Cumplimiento Contrato 5: Tecpluss Servicios De Mantenimiento y Soporte Técnico a Equipos (Folio 844): • Carta de Cumplimiento Se le otorgan **9.6 puntos**, toda vez que acreditó 4 de las 5 cartas solicitadas para este subrubro.

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON Q PLUS, S.A. DE C.V.**

					Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)**".
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			**60 puntos**	**53.6 puntos**	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente: 45 puntos					

SERVIDORES PÚBLICOS

Elaboró	Elaboró	Avaló
Ing. César Omar Barbosa Rodríguez **Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**	**Lic. Emilio González Leyva** **Subdirector de Atención a Usuarios**	**Mtro. Ricardo Lozano Colín** **Director de Procesos Tecnológicos**

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 217130
HASH:
A395535475CB13E2CD2A6EE307D2639733642EF9E0C6C619EDFB378C6281A19A

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 217130
HASH:
A395535475CB13E2CD2A6EE307D2639733642EF9E0C6C619EDFB378C6281A19A

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 217130
HASH:
A395535475CB13E2CD2A6EE307D2639733642EF9E0C6C619EDFB378C6281A19A

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Rubro 1	**CAPACIDAD DEL LICITANTE:** Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		**Total de puntos** **24**		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	10	6.6	
1.1.1	Experiencia	Por cada persona que el Licitante presente como parte del equipo de trabajo que asignará para realizar el servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio de la infraestructura tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM), deberá presentar un Currículum acompañado de la documentación comprobatoria de la experiencia en cada empresa referenciada en el Currículum (recibo de pago o contrato de prestación de servicios o alta ante el IMSS). Para cada perfil solicitado el Licitante deberá asignar a la cantidad de personas indicadas en el rubro, sin embargo, no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de este subrubro. El Curriculum del Líder o supervisor del Proyecto deberá incluir experiencia en Administración de proyectos. El curriculum de los Especialistas en Soporte deberá incluir experiencia en soporte técnico remoto o en sitio a equipo informático (computadoras y/o servidores). A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de líder ó supervisor del proyecto y 1 (un) currículum por cada especialista en soporte técnico (Se requieren 5). Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer currículum de líder o supervisor del proyecto y los primeros 5 (cinco) currículums de especialista en soporte técnico, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera: **Líder o supervisor del proyecto** Mínimo 24 meses de experiencia — 0.5 Puntos 23 meses o menos meses de experiencia — 0.0 Puntos **Especialista en soporte técnico (5 personas)**	2	0	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que para cubrir los roles solicitados, el Licitante incluyó en su propuesta: Para el Líder o Supervisor del Proyecto: • Miguel García Contreras Presenta curriculum en el que se indica que tiene 15 años de experiencia (folio 149-150) y presenta cédula de determinación de cuotas del Sistema único de autodeterminación del IMSS (folio 153-154) en el que se puede observar que está dado de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la fecha en que se dio de alta al personal, por ende, este documento no permite acreditar los meses de experiencia mínima solicitada en el subrubro 1.1.1, por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. <u>Para los Especialistas en soporte técnico a:</u> • <u>Brayan Romero Pérez</u> Presenta curriculum en el que se indica que tiene 6 años de experiencia (folio 156) y presenta cédula de determinación de cuotas del Sistema único de autodeterminación del IMSS (folio 157-158) en el que se puede observar que está dado de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la fecha en que se dio de alta al personal, por ende, este documento no permite acreditar los meses de experiencia mínima solicitada en el subrubro 1.1.1, por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. • <u>Juan Carlos Zafra Daniel</u> Presenta curriculum en el que se indica que tiene 10 años de experiencia (folio 160) y presenta cédula de determinación de cuotas del Sistema único de autodeterminación del IMSS (folio 161-162) en el que se puede observar que está dado de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la fecha en que se dio de alta al personal, por ende, este documento no permite acreditar los meses de . experiencia mínima solicitada en el subrubro 1.1.1, por lo tanto, se le

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

		Mínimo 12 meses meses de experiencia (por persona): 0.3 Puntos 11 meses o menos meses de experiencia: 0.0 Puntos **Total de puntos a obtener 2.00 puntos** En caso de acreditar el mismo número de meses dos o más LICITANTES se otorgará la misma puntuación que corresponda. El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder ó supervisor de proyecto y los 5 (cinco) especialistas de soporte técnico. Para la evaluación se considerarán los primeros 6 (seis) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición. Para agilizar la evaluación, EL LICITANTE presentará requisitado el formato de currículum de acuerdo con el **Apéndice 1** de esta convocatoria. EL LICITANTE podrá reproducir los modelos de formatos anexos, en el modo en que estime conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, **el currículum deberá estar firmado por el interesado** y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum, acompañado de copia simple de la documentación soporte que acredite la experiencia. Los casos que no cuenten con este requisito, no se tomarán en cuenta para la obtención de puntos.			otorgan **0 puntos**. • Norma de la Cruz Mondragón Presenta curriculum en el que se indica que tiene 12 años de experiencia (folio 164) y presenta cédula de determinación de cuotas del Sistema único de autodeterminación del IMSS (folio 165-166) en el que se puede observar que está dado de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la fecha en que se dio de alta al personal, por ende, este documento no permite acreditar los meses de experiencia mínima solicitada en el subrubro 1.1.1, por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. • Mónica del Carmen Salgado Ramírez Presenta curriculum en el que se indica que tiene 9 años de experiencia (folio 168) y presenta cédula de determinación de cuotas del Sistema único de autodeterminación del IMSS (folio 169-170) en el que se puede observar que está dado de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la fecha en que se dio de alta al personal, por ende, este documento no permite acreditar los meses de experiencia mínima solicitada en el subrubro 1.1.1, por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. • Marco Antonio García Ortíz Presenta curriculum en el que se indica que tiene 5 años de experiencia (folio 172) y presenta cédula de determinación de cuotas del Sistema único de autodeterminación del IMSS (folio 173-174) en el que se puede observar que está dado de alta, sin embargo, con este documento, no se puede validar la fecha en que se dio de alta al personal, por ende, este documento no permite acreditar los meses de experiencia mínima solicitada en el subrubro 1.1.1, por lo tanto, se le otorgan **0 puntos**. Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)**".
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	Para la obtención de puntos en este subrubro, el Licitante deberá considerar las mismas personas que presenta para el subrubro anterior. Por cada persona que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, EL LICITANTE deberá presentar título o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, se hace hincapié que **SÓLO se considerará dicha documental como evidencia para acreditar el sub subrubro**; en caso de que la persona haya cursado la carrera en otro país, deberá acreditar con un documento oficial que indique se	6	6	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que para cubrir las competencias o habilidades en el trabajo solicitados, el Licitante incluyó en su propuesta: Para el Líder o Supervisor del Proyecto: • Miguel García Contreras (folio 178) quien acredita cédula profesional, por lo tanto, se le otorga **1 punto.** Para el Especialista en soporte técnico a:

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

		han cubierto al 100% de créditos o en su defecto el documento probatorio para ejercer su profesión, que emita el "Departamento", Secretaría o el que sea similar por parte del gobierno del país en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública.			
		Líder o supervisor del proyecto (1 persona)			
		El candidato presentado por el Licitante para este rol, deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas o afín.	**Puntos en cada caso**		
		No acredita los conocimientos profesionales	0.00 puntos		
		Acredita los conocimientos profesionales	1.00 punto		
		Puntos Máximos a Otorgar	1.00 punto		
		Especialista en Soporte Técnico (5 personas)			
		El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática, en sistemas o afín.	**Puntos en cada caso**		
		No acredita los conocimientos profesionales	0.00 puntos		
		Acredita los conocimientos profesionales (por persona)	1.00 punto		
		Puntos Máximos a Otorgar	5.00 punto		
			Total de puntos a obtener 6.00 puntos		

- Brayan Romero Pérez (folio 180) quien acredita cédula profesional, por lo tanto se le otorga **1 punto**.
- Juan Carlos Zafra Daniel (folio182) quien acredita cédula profesional, por lo tanto se le otorga **1 punto.**
- Norma de la Cruz Mondragón (folio184) quien acredita título profesional, por lo tanto se le otorga **1 punto.**
- Mónica del Carmen Salgado Ramírez (folio186 quien acredita copia certificada de acta de titulación profesional se le otorga **1 punto.**
- Marco Antonio García Ortíz (folio189) quien acredita cédula profesional, por lo tanto se le otorga **1 punto.**

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

1.1.3	Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio	El Licitante deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo para la prestación del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio de la infraestructura tecnológica del SIVEM, cuentan con los conocimientos para brindar soporte a los componentes listados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, lo que se acreditará mediante constancias y/o certificados que lo avalen, dichos documentos deberán ser expedidos por los fabricantes de los componentes que integran el Anexo 1 Especificaciones Técnicas. (Dell, Tripp Lite, VmWARE). Perfiles que se evaluarán: **Líder o Supervisor del proyecto (1 persona)** **Líder o Supervisor del Proyecto (1 persona)** / **Puntos en cada caso** Presenta 3 constancias (distinto fabricante), que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. / 0.75 puntos Presenta 2 constancias (distinto fabricante), que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. / 0.50 puntos Presenta 1 constancia, que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. / 0.25 puntos No presenta constancias que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. / 0.00 puntos	2	0.6	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que para cubrir el dominio de herramientas relacionadas al servicio, el Licitante incluyó en su propuesta: Para el Líder o Supervisor del Proyecto: • Miguel García Contreras presentó certificaciones técnicas, así como certificaciones de administración de proyectos. Con relación a las certificaciones de proyectos, presentó certificado de PMP (folio 194) y Resultado de examen Foundation Certificate in IT – Service Management (folio 193), como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, no se pudo verificar la validez del certificado de PMP en la página https://certification.pmi.org/registry.aspx, adicionalmente, el Licitante presentó una hoja de resultados del Examen presentado de Foundation Certificate in IT – Service Management y no así un certificado, por lo tanto . estos documentos no serán considerados como válidos. Con respecto a las certificaciones técnicas presentadas, no se pudo validar los certificados de la marca DELL (folios 195-202) ya que estos no incluyen ningún código de validación y tampoco se pudo validar mediante una consulta con el fabricante, Los certificados de Tripplite (folios 243-248) se pudieron validar mediante una consulta con el fabricante, adicionalmente se identificó que los certificados VTSP de VMWARE (folios 280-281) presentados por el Licitante no cubren los conocimientos requeridos al estar enfocados a personal de ventas y no a personal especializado de soporte, de igual manera, el certificado presentado por el Licitante y emitido por la empresa Delinncol Systems, S.A. de C.V. (folio 279) no se toma como válido ya que el subrubro 1.1.3 especifica claramente que los certificados deberán ser emitidos por los fabricantes, por lo tanto, se le asignan **0.25 puntos.** Para el Especialista en soporte técnico a: • Brayan Romero Pérez Presenta 17 certificaciones, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar los certificados presentados de la marca

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

		Total, de puntos a obtener 0.75 puntos			Triplite (folios 249-254) mediante una consulta con el fabricante, y se pudo validar los certificados de la marca DELL (folios 203-210) mediante una consulta al fabricante, adicionalmente se identificó que los certificados VTSP de VMWARE (folios 283-284) presentados por el Licitante no cubren los conocimientos requeridos al estar enfocados a personal de ventas y no a personal especializado de soporte, de igual manera, el certificado presentado por el Licitante y emitido por la empresa Delinncol Systems, S.A. de C.V. (folio 282) no se toma como válido ya que el subrubro 1.1.3 especifica claramente que los certificados deberán ser emitidos por los fabricantes, por lo tanto, se le asignan **0.15 puntos** • Juan Carlos Zafra Daniel Presenta 17 certificaciones, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar los certificados presentados de la marca Triplite (folios 255-260) mediante una consulta con el fabricante. No se pudo validar los certificados de la marca DELL (folios 211-218) ya que estos no incluyen ningún código de validación y tampoco se pudo validar mediante una consulta con el fabricante, adicionalmente se identificó que los certificados VTSP de VMWARE (folios 286-287) presentados por el Licitante no cubren los conocimientos requeridos al estar enfocados a personal de ventas y no a personal especializado de soporte, de igual manera, el certificado presentado por el Licitante y emitido por la empresa Delinncol Systems, S.A. de C.V. (folio 285) no se toma como válido ya que el subrubro 1.1.3 especifica claramente que los certificados deberán ser emitidos por los fabricantes, por lo tanto, se le asignan **0.05 puntos** • Norma de la Cruz Mondragón Presenta 17 certificaciones, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar los certificados presentados de la marca Triplite (folios 261-266) mediante una consulta con el fabricante. No se pudo validar los certificados de la marca DELL (folios 219-226) ya que estos no incluyen ningún código de validación y tampoco se pudo validar mediante una consulta con el fabricante,adicionalmente se identificó que los certificados VTSP de VMWARE
		Especialistas en Soporte Técnico (5 personas)			
		Especialista en soporte técnico (5 personas)	**Puntos en cada caso (por persona)**		
		Presenta 3 constancias (distinto fabricante), que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.	0.25 puntos		
		Presenta 2 constancias (distinto fabricante), que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.	0.15 puntos		
		Presenta 1 constancia, que acredite que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.	0.05 puntos		
		Presenta 0 constancias, que acrediten que se encuentra capacitado para prestar el servicio en cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio.	0.00 puntos		
		Total, de puntos a obtener 1.25 puntos			
		Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado o constancia expedida por cualquiera de las marcas de los bienes a los que prestará el servicio. Para la evaluación se considerarán; el primer Currículum para el Líder o Supervisor de Proyecto y los siguientes 5 (cinco) corresponderán a los Especialistas de Soporte Técnico. El orden se tomará con relación al folio de la proposición. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.			

					(folios 289-290) presentados por el Licitante no cubren los conocimientos requeridos al estar enfocados a personal de ventas y no a personal especializado de soporte, de igual manera, el certificado presentado por el Licitante y emitido por la empresa Delinncol Systems, S.A. de C.V. (folio 288) no se toma como válido ya que el subrubro 1.1.3 especifica claramente que los certificados deberán ser emitidos por los fabricantes, por lo tanto, se le asignan **0.05 puntos** • Mónica del Carmen Salgado Ramírez Presenta 17 certificaciones, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar los certificados presentados de la marca Triplite (folios 267-272) mediante una consulta con el fabricante. No se pudo validar los certificados de la marca DELL (folios 227-234) ya que estos no incluyen ningún código de validación y tampoco se pudo validar mediante una consulta con el fabricante, adicionalmente se identificó que los certificados VTSP de VMWARE (folios 292-293) presentados por el Licitante no cubren los conocimientos requeridos al estar enfocados a personal de ventas y no a personal especializado de soporte, de igual manera, el certificado presentado por el Licitante y emitido por la empresa Delinncol Systems, S.A. de C.V. (folio 291) no se toma como válido ya que el subrubro 1.1.3 especifica claramente que los certificados deberán ser emitidos por los fabricantes, por lo tanto, se le asignan **0.05 puntos** • Marco Antonio García Ortiz Presenta 17 certificaciones, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar los certificados presentados de la marca Triplite (folios 273-278) mediante una consulta con el fabricante. No se pudo validar los certificados de la marca DELL (folios 235-242) ya que estos no incluyen ningún código de validación y tampoco se pudo validar mediante una consulta con el fabricante, adicionalmente se identificó que los certificados VTSP de VMWARE (folios 295-296) presentados por el Licitante no cubren los conocimientos requeridos al estar enfocados a personal de ventas y no a personal especializado de soporte, de igual manera, el certificado

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

					presentado por el Licitante y emitido por la empresa Delinncol Systems, S.A. de C.V. (folio 294) no se toma como válido ya que el subrubro 1.1.3 especifica claramente que los certificados deberán ser emitidos por los fabricantes, por lo tanto, se le asignan **0.05 puntos** Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)**.
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.2	Capacidad económica y equipamiento	Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.	14	1	
1.2.1	Capacidad de los recursos económicos	El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 20% del monto total su oferta económica. La declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado. En caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala: "Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla." En caso de tener importe a pagar, deberán presentar los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla aplicable de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos. **Porcentaje Acreditado** / **Puntos a otorgar**	6	0	Del análisis realizado a la propuesta presentada (folios 298-365), se advierte que el licitante No presenta declaración fiscal anual de 2019, únicamente presenta declaraciones mensuales de 2019 en las que no se puede identificar el ingreso de la empresa. El Licitante presenta declaración parcial de 2020 en la que se puede identificar que tuvo ingresos superiores al 16% del monto total de su oferta. El Licitante presenta declaración de 2018 sin que esta haya sido requerida. Por lo anterior y dado que el Licitante no presentó la declaración fiscal anual de 2019, no se puede constatar que posee la capacidad de los recursos económicos solicitados, adicionalmente el subrubro 1.2.1 establece claramente que el Licitante deberá presentar la declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020, por lo tanto y al no haber entregado la documentación solicitada completa se le otorgan **0 puntos.** Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

		Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta: 6.00 puntos Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta: 4.00 puntos Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta: 2.00 puntos Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta: 0.00 puntos			
1.2.2	Capacidad de los recursos técnicos y equipamiento	El LICITANTE acreditará contar con capacidad para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el numeral 1.4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, a partir del número de oficinas que acredite en el interior de la República Mexicana, las oficinas deben ser acreditadas mediante regiones, donde la sede de cada región debe estar en diferente entidad federativa. Asimismo deberá indicar su área de cobertura por región, es decir, deberá indicar las entidades federativas que cubre por región, acaparando todos los estados de la República Mexicana para prestar el servicio de garantías y de soporte técnico, presentando algún documento a nombre del LICITANTE o LICITANTES en participación conjunta (pago de electricidad, contrato de arrendamiento, etc.) señalando por lo menos, un nombre de contacto, domicilio y teléfono, así como tiempo de establecimiento. . **Regiones Acreditadas** / **Puntos a otorgar** 7 regiones: 6 puntos 6 regiones: 5 puntos 4 y 5 regiones: 3 puntos 1, 2 y 3 regiones: 1 puntos 0 regiones: 0 puntos	6	1	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó: Una distribución de 8 Regiones y 13 oficinas (folios 366-371), sin embargo sólo presenta un comprobante de domicilio para acreditar una oficina que está asociada a dos regiones (Región Norte-Frontera y Región Pacífico), por lo tanto, se contabilizará solo como una región de acuerdo a lo establecido en el subrubro 1.2.2 de Tabla de Puntos y Porcentajes que establece que el Licitante deberá presentar algún documento a nombre del Licitante o Licitantes (Pago de electricidad, contrato de arrendamiento, etc); por lo tanto, se le otorga **1 punto.** Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)**".
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.	**1**	**0**	El licitante presenta una carta (folio 373) en la cual indica que no cuenta con personal con discapacidad y por tanto se le otorgan **0 puntos**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME). En su caso deberá acreditar que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	**1**	**0**	El Licitante presenta un documento emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Título de Registro de Marca (folio 376), con número de registro 1751447, indicando que "Se aplica a MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE DATOS", Expediente 1716677, sin embargo se puede apreciar que este documento está asociado unicamente al logotipo de la empresa. Adicionalmente, el licitante presenta un reconocimiento (folio 377) obtenido al haber concluido con éxito la 3º convocatoria para Ingresar al Proceso de Aceleración de Empresas Tecnológicas Mexicanas en el marco de la 6ta semana nacional PYME2016, Se otorgan **0 puntos**, toda vez que en el subrubro 1.4 se especifica que para ser acreedor al punto el Licitante deberá acreditar que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; por lo tanto no se le otorga el punto esperado para este subrubro.
Rubro 2	**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:** Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.		**Total de puntos 18**		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
2.1	Experiencia y Especialidad	EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza* que los solicitados en el presente procedimiento de contratación (**Servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio de la infraestructura tecnológica del SIVEM).** Para ello el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 3 (tres) y máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización con los que demuestre la prestación de servicios mencionados, para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos incluyendo todos los anexos en donde se identifique: • El objeto del contrato • El alcance de los servicios contratados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Estados en los que se presentó el servicio • La vigencia del contrato (Inicio y Fin)	**18**	**18**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 5 contratos con los anexos indicados a continuación y cubriendo en su totalidad los requerimientos solicitados en el subrubro. Contrato 1: SGM Servicio Geológico Mexicano (SGM), No. SJ/CONT/040/12, Servicios de Cómputo correspondientes a un sistema de almaceniamiento de información (folios 380-399): • Objeto del Contrato • Alcance de los servicios contratados • Cantidad de equipos incluidos en el contrato • Estados en los que se presentó el servicio • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados 36 Contrato 2: T-Systems México, S.A. de C.V., No. 810182826 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de computo (folios 400-405):

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

*Para considerar los contratos de la misma naturaleza deberán ser contratos que incluyan por lo menos el 50% de la cantidad de bienes que se incluyen en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y de características técnicas similares de estos equipos, así como, también ser contratos en los que se haya proporcionado el servicio de soporte técnico en sitio en por lo menos el 50% del territorio nacional.

Para **LA EXPERIENCIA:** se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5**)** que presente el LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.

Para la obtención de puntos, el Licitante presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, para los Licitantes de nacionalidad extranjera de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas, privadas, mexicanas o extranjeras.

Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.

Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.

EXPERIENCIA:

Cantidad de años acreditados	**Puntos a otorgar**
8-10 años	9.00 puntos
5-7 años	6.00 puntos
1-4 años	3.00 puntos
Menos de un año	0.00 puntos

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

Para **LA ESPECIALIDAD:**

- Objeto del Contrato
- Alcance de los servicios contratados
- Cantidad de equipos incluidos en el contrato
- Estados en los que se presentó el servicio
- Vigencia del contrato (inicio-fin)
- Cantidad de meses acreditados 42

Contrato 3: Pyresia Technology, S.A. de C.V., S/N, Mantenimientos Preventivos y Mantenimientos Correctivos (folios 406-413):

- Objeto del Contrato
- Alcance de los servicios contratados
- Cantidad de equipos incluidos en el contrato
- Estados en los que se presentó el servicio
- Vigencia del contrato (inicio-fin)
- Cantidad de meses acreditados 24

Contrato 4: Petróleos Mexicanos, No. 4800023767 Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, servidores, almacenamiento y librerías de respaldo marca IBM de Petróleos Mexicanos (folios 414-451):

- Objeto del Contrato
- Alcance de los servicios contratados
- Cantidad de equipos incluidos en el contrato
- Estados en los que se presentó el servicio
- Vigencia del contrato (inicio-fin)
- Cantidad de meses acreditados 5

Contrato 5: Televisa, S.A. de C.V., S/N, Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo anual del sistema Isilon (folios 452-479):

- Objeto del Contrato
- Alcance de los servicios contratados
- Cantidad de equipos incluidos en el contrato
- Estados en los que se presentó el servicio
- Vigencia del contrato (inicio-fin)
- Cantidad de meses acreditados 16

El Licitante acredita más de 10 años de experiencia por lo que se le asignan **9 puntos** para la Experiencia.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

		Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco)contratos en donde se demuestre la especialidad del LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de la misma naturaleza que el objeto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente: a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación. b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido. **Cantidad de contratos acreditados.** / **Puntos a otorgar** 5 contratos / 9.00 puntos 4 contratos / 7.00 puntos 3 contratos / 5.00 puntos 2 contratos / 3.00 puntos 1 contrato / 1.00 punto Ningún aspecto acreditado. / 0.00 puntos En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información (en caso de no presentar la relación de contratos no se le otorgarán puntos). En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su propuesta. **Total de puntos a asignar: 18.00 puntos**			El Licitante acredita 5 contratos que demuestran la especialidad del Licitante ya que tiene un objeto de la misma naturaleza que el objeto del Anexo1, por lo que se le asignan **9 puntos** para la Especialidad. Por lo tanto, se le otorgan 18 puntos en el rubro de Experiencia y Especialidad.
Rubro 3	**PROPUESTA DE TRABAJO:** Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		**Total de puntos 6**		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	6	**3**	
3.1.1	Metodología para la prestación del servicio	Los puntos se asignarán al LICITANTE que presente algún certificado de procesos o calidad relacionado con la prestación de los servicios relacionados con el objeto del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	3	0	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó el resultado del examen Foundation Certificate in IT-Service Management (folio 482) y el Certificado de PMP

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

					(folio 483) que presentó para acreditar los puntos para el subrubro 1.1.3. Para acreditar el subrubro 3.1.1 el Licitante deberá presentar algún certificado de procesos o calidad relacionado con la presentación de los servicios relacionados con el objeto. Se asignan **0 puntos** toda vez que, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, no se pudo verificar la validez del certificado de PMP presentado en la pagina https://certification.pmi.org/registry.aspx, adicionalmente el Licitante presentó una hoja de resultados del Examen presentado de Foundation Certificate in IT – Service Management y no así un certificado. Adicionalmente este rubro evalua la Metodología para la prestación del servicio del Licitante, no el Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio del personal del Licitante, el cual se evalúa en el subrubro 1.1.3. Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)**".
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio y la presentación de entregables en las fechas establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	1	1	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó Plan de trabajo que incluye las actividades correspondientes al servicio y la presentación de entregables en las fechas establecidas (Folios 486-631), por lo tanto, se otorga **1 punto**.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar el personal que presente para acreditar el rubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el rubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos. No se permitirá que los servicios sean subcontratados, por lo que el LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal o alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES, ambos con vigencia mínima de seis meses previos.	2	2	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó organigrama que incluye al personal con el que se acreditaron los subrubros 1.1.1 (Folios 634-636), por lo tanto, se otorgan **2 puntos**.
Rubro 4	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		**Total de puntos 12**		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

4.1	Cumplimiento de contratos	De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE deberá presentar una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada. Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el Representante Legal del cliente del licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta. Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos: • Liberación de garantía • Liberación de pago sin penalizaciones • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, firmada por el Representante Legal de la empresa a la que se prestó el servicio. El licitante sólo podrá presentar un solo documento por contrato. La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y término de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, debiendo estar firmada por el gerente, administrador del proyecto o por el Representante Legal del Licitante. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.	**12**	**9.6**	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 5 contratos con los anexos indicados a continuación: <u>Contrato 1: Servicio Geológico Mexicano (SGM), No. SJ/CONT/040/12, Servicios de Cómputo correspondientes a un sistema de almaceniamiento de información (folio 639):</u> • <u>Liberación de Fianza</u> <u>Contrato 2: T-Systems México, S.A. de C.V., No. 810182826, Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de computo (folio 640):</u> • <u>Carta de satisfacción</u> <u>Contrato 3: Pyresia Technology, S.A. de C.V., S/N, Mantenimientos Preventivos y Mantenimientos Correctivos (folio 641):</u> El Licitante presenta una carta (folio 641) en la que se indica que el Licitante cumplió con cabalidad, todos y cada uno de los requisitos especificados en el contrato, sin embargo no se encontró algún número de contrato o referencia que pudiera relacionar este documento con el contrato 3 (folio 406-413), por lo que no se tiene certeza de que la carta que presenta el Licitante en el folio 641 corresponda al Contrato 3, por lo tanto esta carta no se tomará como válida. • <u>Carta de satisfacción</u> <u>Contrato 4: Petróleos Mexicanos, No. 4800023767, Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, servidores, almacenamiento y librerías de respaldo marca IBM de Petróleos Mexicanos (folio 642):</u> • <u>Liberación de pago sin penalizaciones</u> <u>Contrato 5: Televisa, S.A. de C.V., S/N, Los Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo anual del sostema Isilon (Foja 643):</u> • <u>Carta de satisfacción</u> Se le otorgan **9.6 puntos**, toda vez que acreditó 4 de las 5 cartas solicitadas para este subrubro. Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "**<u>las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la</u>**

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2020

Ciudad de México, 28 de mayo de 2020

Licitante: **MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

					presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			**60 puntos**	**38.2 puntos**	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente: 45 puntos					

SERVIDORES PÚBLICOS

Elaboró	Elaboró	Avaló
Ing. César Omar Barbosa Rodríguez Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica	Lic. Emilio González Leyva Subdirector de Atención a Usuarios	C. Ricardo Lozano Colín Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 216853
HASH:
A132E5723BA72183ABF513F3DE0ADB6B6FC16D982CA7DA13FB5800614BD21D7C

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 216853
HASH:
A132E5723BA72183ABF513F3DE0ADB6B6FC16D982CA7DA13FB5800614BD21D7C

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 216853
HASH:
A132E5723BA72183ABF513F3DE0ADB6B6FC16D982CA7DA13FB5800614BD21D7C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

ANEXO 3

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-005/2020

"SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

2-junio-2020

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	3,540,429.20
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	3,540,429.20
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MPemb x 40/MPi	***40.00***

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al precio mensual TOTAL ofertado antes de IVA (SUBTOTAL) (resultado de la sumatoria de los precios unitarios de la columna: "Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio".)

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

N**ota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*** *Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "* **. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

FIRMADO POR: MATEO FERNANDEZ ALEJANDRO
ID: 217900
RC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 217900
SERIAL:
87C7A4B9B9E8DB5930187CC2FB8A9FBBA7F91
1D57C5A1XCC2BA6EA2DC5D

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
RC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 217900
SERIAL:
4F7C2A8B9E81B56E1G57CCDFB96FEB54TF0
1D57C5A1XCC2BA6EA2DC5D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

ANEXO 4

Resultado final de la puntuación obtenida

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-005/2020

"SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

2-junio-2020

Concepto	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Q PLUS, S.A. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	53.6
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,…,n	***93.60***

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: ANTONIO FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
O.U.: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional
ID.: 2178911
RAZA:
2101E24D8E8DE8D8A8E92CFB4E4D121EA31BFD24
D9E1C7417CB2BAA7A5L5E8C3

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
MAURICIO ALEJANDRO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
O.U.: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional
ID.: 2178911
RAZA:
2101E24D8E8DE8D8A8E92CFB4E4D121EA31BFD24
D9E1C7417CB2BAA7A5L5E8C3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-005/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)"

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

ANEXO 7

Oferta económica

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
1	AGUASCALIENTES	$ 24,932.60
2	MEXICALI	$ 24,932.60
3	ENSENADA	$ 24,932.60
4	TIJUANA	$ 24,932.60
5	SAN JOSE DEL CABO	$ 24,932.60
6	LA PAZ BCS	$ 24,932.60
7	CAMPECHE	$ 24,932.60
8	CARMEN	$ 24,932.60
9	PIEDRAS NEGRAS	$ 24,932.60
10	CD. ACUÑA	$ 24,932.60
11	MONCLOVA	$ 24,932.60
12	SALTILLO 1	$ 24,932.60
13	SALTILLO 2	$ 24,932.60
14	TORREON 1	$ 24,932.60
15	TORREON 2	$ 24,932.60
16	COLIMA	$ 24,932.60
17	MANZANILLO	$ 24,932.60
18	PALENQUE	$ 24,932.60
19	OCOSINGO	$ 24,932.60
20	PICHUCALCO	$ 24,932.60

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
21	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	$ 24,932.60
22	TUXTLA GUTIERREZ	$ 24,932.60
23	TONALA	$ 24,932.60
24	COMITAN DE DOMINGUEZ	$ 24,932.60
25	TAPACHULA	$ 24,932.60
26	JUAREZ	$ 24,932.60
27	DELICIAS	$ 24,932.60
28	CHIHUAHUA 1	$ 24,932.60
29	CUAUHTEMOC	$ 24,932.60
30	CHIHUAHUA 2	$ 24,932.60
31	HIDALGO DEL PARRAL	$ 24,932.60
32	TLALPAN	$ 24,932.60
33	GOMEZ PALACIO	$ 24,932.60
34	DURANGO 1	$ 24,932.60
35	DURANGO 2	$ 24,932.60
36	LEON	$ 24,932.60
37	GUANAJUATO	$ 24,932.60
38	IRAPUATO	$ 24,932.60
39	CELAYA	$ 24,932.60
40	VALLE DE SANTIAGO	$ 24,932.60
41	ACAMBARO	$ 24,932.60
42	SAN MIGUEL DE ALLENDE	$ 24,932.60
43	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	$ 24,932.60

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
44	ZIHUATANEJO DE AZUETA	$ 24,932.60
45	ACAPULCO DE JUAREZ	$ 24,932.60
46	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	$ 24,932.60
47	TLAPA DE COMONFORT	$ 24,932.60
48	HUEJUTLA DE REYES	$ 24,932.60
49	IXMIQUILPAN	$ 24,932.60
50	ACTOPAN	$ 24,932.60
51	TULANCINGO DE BRAVO	$ 24,932.60
52	TULA DE ALLENDE	$ 24,932.60
53	PACHUCA DE SOTO	$ 24,932.60
54	TEPEAPULCO	$ 24,932.60
55	GUADALAJARA	$ 24,932.60
56	ZAPOPAN	$ 24,932.60
57	LAGOS DE MORENO	$ 24,932.60
58	TEPATITLAN DE MORELOS	$ 24,932.60
59	PUERTO VALLARTA	$ 24,932.60
60	TLAJOMULCO DE ZU?IGA	$ 24,932.60
61	LA BARCA	$ 24,932.60
62	AUTLAN DE NAVARRO	$ 24,932.60
63	ZAPOTLAN EL GRANDE	$ 24,932.60
64	ZINACANTEPEC	$ 24,932.60
65	TOLUCA	$ 24,932.60
66	LA PAZ MEXICO	$ 24,932.60

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
67	TEXCOCO	$ 24,932.60
68	LAZARO CARDENAS	$ 24,932.60
69	ZITACUARO	$ 24,932.60
70	JIQUILPAN	$ 24,932.60
71	ZAMORA	$ 24,932.60
72	HIDALGO	$ 24,932.60
73	ZACAPU	$ 24,932.60
74	URUAPAN	$ 24,932.60
75	MORELIA 1	$ 24,932.60
76	MORELIA 2	$ 24,932.60
77	APATZINGAN	$ 24,932.60
78	CUERNAVACA	$ 24,932.60
79	CUAUTLA	$ 24,932.60
80	JOJUTLA	$ 24,932.60
81	SANTIAGO IXCUINTLA	$ 24,932.60
82	TEPIC	$ 24,932.60
83	MONTERREY	$ 24,932.60
84	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	$ 24,932.60
85	LINARES	$ 24,932.60
87	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	$ 24,932.60
89	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	$ 24,932.60
92	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	$ 24,932.60
94	OAXACA DE JUAREZ	$ 24,932.60

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
96	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	$ 24,932.60
97	PUERTO ESCONDIDO	$ 24,932.60
98	HUAUCHINANGO	$ 24,932.60
99	SAN PEDRO CHOLULA	$ 24,932.60
100	ATLIXCO	$ 24,932.60
101	TEHUACAN	$ 24,932.60
102	SAN JUAN DEL RIO	$ 24,932.60
103	QUERETARO	$ 24,932.60
104	SOLIDARIDAD	$ 24,932.60
105	OTHON P. BLANCO	$ 24,932.60
106	BENITO JUAREZ	$ 24,932.60
107	MATEHUALA	$ 24,932.60
108	CIUDAD VALLES	$ 24,932.60
109	SAN LUIS POTOSI	$ 24,932.60
110	TAMAZUNCHALE	$ 24,932.60
112	AHOME	$ 24,932.60
113	SALVADOR ALVARADO	$ 24,932.60
114	GUASAVE	$ 24,932.60
115	CULIACAN	$ 24,932.60
116	MAZATLAN 1	$ 24,932.60
117	MAZATLAN 2	$ 24,932.60
118	SAN LUIS RIO COLORADO	$ 24,932.60
119	NOGALES	$ 24,932.60

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
120	GUAYMAS	$ 24,932.60
121	HERMOSILLO 1	$ 24,932.60
122	HERMOSILLO 2	$ 24,932.60
123	CAJEME	$ 24,932.60
124	NAVOJOA	$ 24,932.60
126	CENTRO	$ 24,932.60
127	NUEVO LAREDO	$ 24,932.60
128	MATAMOROS	$ 24,932.60
129	REYNOSA	$ 24,932.60
130	VICTORIA	$ 24,932.60
131	EL MANTE	$ 24,932.60
132	CIUDAD MADERO	$ 24,932.60
133	TAMPICO	$ 24,932.60
134	TLAXCALA	$ 24,932.60
135	ZACATELCO	$ 24,932.60
136	PANUCO	$ 24,932.60
137	VERACRUZ	$ 24,932.60
138	POZA RICA DE HIDALGO	$ 24,932.60
139	XALAPA	$ 24,932.60
140	MARTINEZ DE LA TORRE	$ 24,932.60
141	COATZACOALCOS	$ 24,932.60
142	MINATITLAN	$ 24,932.60
143	CORDOBA	$ 24,932.60

No. ID del CEVEM	CEVEM	Precio unitario mensual antes de IVA del servicio de garantías, actualización de software y soporte técnico remoto y en sitio
144	COSAMALOAPAN	$ 24,932.60
145	SAN ANDRES TUXTLA	$ 24,932.60
146	VALLADOLID	$ 24,932.60
147	MERIDA	$ 24,932.60
148	FRESNILLO	$ 24,932.60
150	ZACATECAS	$ 24,932.60
NA	CENACOM	$ 24,932.60

Nombre	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio mensual TOTAL antes de IVA (SUBTOTAL)***	***IVA***	***TOTAL***
Servicio de Garantías, Actualizaciones de Software y Soporte Técnico Remoto y en Sitio de la Infraestructura Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)	Servicio	141 CEVEM y 1 CENACOM	$3,540,429.20	$566,468.67	$4,106,897.87

Precio mensual TOTAL antes de IVA *(SUBTOTAL)* con letra:	Tres millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos veintinueve pesos 20/100 MXN

Octavio Guadalupe Lovo Reyes

CONDICIONES COMERCIALES:

- Precios cotizados en móneda nacional M.N.
- los precios de la presente propuesta son fijos durante la vigencia del contrato y no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.